

INFORME- PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 003/A/2024

PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE LA FORMACIÓN PRESENCIAL, VIRTUAL O MIXTA PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE DOCENCIA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA 45+COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+) 2021-2027. ANUALIDAD 2024

1. INTRODUCCIÓN.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Málaga (en adelante la Cámara) es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configure como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara tiene establecida su sede en Calle Cortina del Muelle 23, 29015 Málaga, con C.I.F. Q2973001G. Teléfono: 952.211.673.

En el Perfil del Contratante de la Cámara podrá accederse a las Normas Internas de Contratación que regirá el Contrato que se informa y se propone a continuación:
<https://camaramalaga.com/perfil-del-contratante/>

2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicio y Navegación de España articula el programa 45+. La Cámara de España ha sido designada como Organismo Intermedio del Programa FSE+ de Educación y Formación, Empleo y Economía Social (en adelante "el Programa") -aprobado por la Comisión Europea en la Decisión de Ejecución C(2022) 9796 final, de 19 de diciembre de 2022-, en virtud del Acuerdo de Atribución de Funciones de fecha 16 de mayo de 2023, suscrito entre la Cámara de España y la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, a la que corresponde desempeñar las funciones atribuidas por la normativa de la Unión Europea a la Autoridad de Gestión del citado Programa Operativo 2021-2027 (EFESO).

La Cámara de Comercio de Málaga va a desarrollar este programa en el año 2024.

El objetivo básico del programa Empleo 45+, es ofrecer una acción directa al colectivo de personas sin empleo con 45 años o más (hasta 60 años inclusive), adaptada a sus capacidades para que obtengan la formación y/o cualificación necesaria que mejor se adapte a los requisitos de las empresas, de manera que todo ello conduzca a la inserción laboral de los mismos.

Para lograr este objetivo, el programa pone en marcha un itinerario que se concreta en las siguientes etapas:

- Realización de tareas de orientación de aquellas personas que se encuentren dentro del colectivo de 45 años o más en situación de desempleo.
- Ejecución de las acciones formativas necesarias para la capacitación del público objetivo de la actuación en materia de competencias digitales.
- Seguimiento de los participantes en su proceso de incorporación al mercado laboral mediante un diagnóstico de reconversión.

La formación en competencias digitales pretende favorecer el conocimiento de las TIC a las personas mayores de 45 años que, en términos generales, cuentan con un importante déficit en el manejo de estas herramientas. Para dar respuesta a las demandas de formación del grupo de población mayor de 45 años, en 2022 se amplían las materias y áreas de conocimiento más allá de las competencias digitales, lo que posibilita el desarrollo de acciones relacionadas con ocupaciones concretas.

Las acciones formativas se impartirán en modalidad presencial, virtual y mixta y tendrán una carga lectiva de 30, 60, 90, 120 o 150 horas.

El desarrollo del Programa Empleo 45+, ha permitido detectar cuáles son las principales deficiencias y demandas que las personas mayores de 45 años ponen de manifiesto, y que se agrupan en las áreas de contenidos que se especifican a continuación. Las empresas que presenten ofertas deberán ser capaces de responder a las necesidades del programa asumiendo acciones de forma simultánea y ágil. Deberán, además, presentar sus propuestas de acciones formativas respetando la carga lectiva mencionada en el párrafo anterior. Las acciones formativas se irán planificando a lo largo de la anualidad en función de las necesidades que se vayan detectando.

A continuación se señalan las áreas que las empresas deberán presentar sus propuestas de acciones formativas, que se irán desarrollando a lo largo de la anualidad 2024 en función de las necesidades del programa Empleo 45+, hasta agotar el presupuesto de licitación o hasta finalizar la anualidad:

- **Área de Ofimática y manejo de herramientas TIC.** Para desarrollar acciones formativas encaminadas a facilitar conocimientos y habilidades necesarias para iniciarse o mejorar el manejo de ordenadores y programas informáticos, para realizar trámites con la administración:
 - Ofimática básica.
 - Ofimática avanzada.
 - Ofimática básica y trámite con la administración.
 - Manejo básico de TICS: Internet, correo electrónico y trámites con la Administración.
 - Excel básico.
 - Excel avanzado.
 - Trabajo en la nube; Drive.
 - Tus herramientas digitales para la búsqueda de empleo.

- Internet, redes sociales y búsqueda de empleo.
- Iniciación al Wordpress.
- Big data.
- Desarrollo Frontend-Html
- Desarrollo de Aplicaciones Móviles IOS y Android
- Reparación de móviles y tablets
- Esta relación se establece a modo de ejemplo no limitativo

- **Área de administración.** Para desarrollar acciones formativas encaminadas a aportar las competencias demandadas en las áreas administrativas de las empresas y a manejar los programas informáticos ligados a los procesos administrativos.
 - Operaciones administrativas básicas.
 - Gestión contable.
 - Gestión fiscal.
 - Gestión de personal.
 - Manejo de Monitor Informática.
 - Programa contable como ContaPlus.
 - Programa de gestión de Nóminas como NominaPlus.
 - Esta relación se establece a modo de ejemplo no limitativo

- **Área de servicios generales.** Para desarrollar acciones formativas encaminadas a aportar las competencias demandadas en las áreas administrativas de las empresas y a manejar los programas informáticos ligados a los procesos administrativos:
 - Conserje/ordenanza (con módulo de control de acceso).
 - Limpieza de edificios (con módulo específico sobre Covid-19).
 - Mantenimiento básico de edificios.
 - Teleoperador/a.
 - Experto/a en Gestión y Atención al cliente.
 - Gestión de almacén.
 - Distribución y reparto de paquetería
 - Esta relación se establece a modo de ejemplo no limitativo

- **Área de hostelería.** Para desarrollar acciones formativas encaminadas a aportar las competencias demandadas en las áreas hostelería y restauración:
 - Ayudante de cocina + carnet de manipulador de alimentos y alérgenos
 - Camarero/a de bar, restauración y catering + carnet de manipulador de alimentos
 - Cocina tradicional
 - Auxiliar de organización de catering y eventos
 - Esta relación se establece a modo de ejemplo no limitativo

- **Área Sanitaria.** Para desarrollar acciones formativas encaminadas a aportar las competencias demandadas en las sanitarias y en el cuidado de las personal:

- Celador/a en el área hospitalaria
- Auxiliar de enfermería
- Tele-emergencia
- Esta relación se establece a modo de ejemplo no limitativo

Estas acciones formativas podrán ser ampliadas dependiendo de la demanda empresarial. Bajo un previo estudio de las necesidades laborales de cada zona, se agruparán los usuarios del programa y se les formará para el desempeño específico de ese puesto de trabajo.

En el caso de las acciones formativas en las áreas de Ofimática y Manejo de Herramientas TIC como del área de Administración, las empresas adjudicatarias deberán disponer de los programas informáticos que propongan para su uso en el aula.

La formación objeto de esta licitación se desarrollará en la provincia de Málaga, en las instalaciones que el adjudicatario ponga a disposición de la Cámara de Comercio de Málaga en el centro de la ciudad de Málaga. En concreto las instalaciones han de estar ubicadas dentro del Distrito 1, distrito centro o calles inmediatamente anexas a las que delimitan dicha zona, de la ciudad de Málaga o en la población que se señale por la Cámara para la ejecución del curso correspondiente, dependiendo de las necesidades de la Cámara, con la suficiente antelación o en las instalaciones de la Cámara sitas en Calle Cortina del Muelle 23 o Calle Pedro de Toledo nº 1, 5ª Planta.

Se estima necesario contratar los correspondientes servicios de formación y enseñanza para alcanzar los fines descritos, según se requiera en los Pliegos.

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la LCSP y relación con la necesidad de realizar la contratación del servicio que se requiere, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara para ejecutar por sí misma el Contrato, precisando de proveedores externos capacitados técnicamente al efecto.

4. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

Por lo expuesto, la Dirección del Área de Empleo de la Cámara de Comercio de Málaga propone la incoación del expediente de contratación abierta del servicio de docencia para el desarrollo del Programa Empleo 45+, cofinanciado por el FSE, con el siguiente contenido:

Objeto del contrato: Contrato de servicio de docencia para el desarrollo del Programa Empleo 45+, cofinanciado por el FSE.

A continuación se detallan los aspectos generales que deberán cumplir las acciones formativas que se propongan en las distintas áreas de actividad que se licitan:

- **Objetivos:** Proporcionar una docencia cualificada y de calidad a los y las participantes del Programa 45+ en las áreas de:
 - Ofimática y manejo de herramientas TIC.
 - Administración.
 - Servicios generales.
 - Talleres de marca personal y herramientas TIC para la búsqueda de empleo

- **Materiales:**
 - En todos los casos, la empresa aportará los manuales, materiales y documentación necesaria para el correcto desarrollo de las acciones formativas que se inicien.
 - En el caso de la áreas Ofimática y manejo de herramientas TIC y Administración, las empresas deben aportar los programas informáticos sobre los que verse cada acción formativa.

- **Programas:** La oferta de las entidades licitadoras deben incluir los programas propuestos en cada una de las áreas a las que opte, respetando la carga lectiva que se señala en el punto 2 de este documento. Sin perjuicio de las propuestas de contenidos que se presenten en esta licitación, la entidad valorará el ajuste de las mismas una vez constituidos los grupos de alumnado y su perfil inicial. Del mismo modo, las acciones solicitadas en este pliego pueden ser sustituida por otras áreas y misma carga lectiva si se detectara una demanda de otros profesionales en su ámbito.

- **Perfil docente:** Titulación académica de grado medio/superior en materias relacionadas y experiencia superior a 1 año en formación relacionada con la materia a impartir.

- **Otras consideraciones:**
 - Modalidad de formación presencial, virtual o mixta.
 - Alumnado entre 5-25 participantes.

- **Funciones del o la docente:**
 - Proponer el programa formativo ajustado a las necesidades de cada grupo incluyendo objetivos, contenidos, metodología empleada, recursos didácticos y cualquier otra información que permita a la entidad valorar la adecuación de la programación al grupo de participantes.
 - Programar y planificar los contenidos de la acción formativa.
 - Atender a las dificultades e inquietudes de los y las participantes.

- Potenciar la actividad del alumno en el aula, favorecer actitudes colaborativas y comunicativas, así como el trabajo en grupo.
- Proporcionar feedback personalizado a cada participante, así como mantener una comunicación fluida y puntual con el tutor cameral.
- Custodiar los partes de firmas en el aula y garantizar su correcta cumplimentación atendiendo a las directrices marcadas por el tutor o tutora cameral.
- Facilitar la prueba final de contenidos que determinará si cada participante es apto o no apto.
- Valorará la satisfacción con los distintos aspectos del curso.
- Participar en todas las actividades propuestas por la coordinación de cada acción formativa.
- Facilitar a la Cámara el registro de conexiones generados por la aplicación del aula virtual en el que se idéntica, para cada acción formativa desarrollada a través de este medio, las personas participantes en el aula, así como sus fechas y tiempos de conexión, así como contar con un mecanismo que posibilite la conexión durante el tiempo de celebración del aula por parte de la Cámara de Comercio.

MEMORIA TÉCNICA: Cada ofertante deberá aportar una memoria técnica que incluirá referencia a los aspectos generales mencionados además de:

Una presentación de la empresa o persona ofertante indicando su adecuación para la realización de los servicios que se solicitan.

Cualificación del equipo profesional. Curriculum vitae de los y las profesionales propuestos para la ejecución del contrato donde se ponga de manifiesto su experiencia y cualificación profesional.

Una descripción detallada de los trabajos que se realizarán en el ámbito de esta contratación, realizando una descripción de las diferentes acciones formativas que se realizarán en el área/materia a la que opte. En cada caso se detallará:

- Título de la acción formativa
- Objetivos
- Destinatarios/as potenciales
- Contenidos
- Carga lectiva
- Metodología
- Sistema de evaluación

Experiencia acreditada de, al menos tres años, en el diseño y desarrollo de acciones formativas en distintas materias.

Criterios de adjudicación basados en criterios técnicos: Se valorará la capacidad de los y las ofertantes seleccionadas de asumir la prestación del servicio de formación, siendo la puntuación máxima a obtener en este bloque de 49 puntos:

Cualificación del equipo profesional (hasta 10 puntos). Curriculum vitae de los y las profesionales propuestos para la ejecución del contrato donde se ponga de manifiesto su experiencia y cualificación profesional.

Propuesta de servicio. Calidad y detalle de la oferta técnica en cuanto a metodología y programación: Programación de ejecución efectiva de todas las fases que comprende los trabajos y los servicios objeto del contrato (hasta 29 puntos)

Experiencia acreditada de, al menos tres años, en el diseño y desarrollo de acciones de formativas en distintas materias (hasta 10 puntos).

Criterios de adjudicación basados en criterios objetivos: Se propone una valoración de hasta 51 puntos en el ajuste de la oferta económica. Las ofertas se clasificarán, por orden decreciente, atendiendo a los criterios de valoración y adjudicación siguientes, pudiendo obtenerse un máximo de 51 puntos:

$$P = 51 \times (OM / OF)$$

Siendo:

P: Puntuación Obtenida.

OF: Oferta que se está analizando.

OM: Oferta más baja presentada

Lugar de ejecución: El contrato se desarrollará en la provincia de Málaga, en las instalaciones que el adjudicatario ponga a disposición de la Cámara de Comercio de Málaga en el centro de la ciudad de Málaga. En concreto las instalaciones han de estar ubicadas dentro del Distrito 1, distrito centro o calles inmediatamente anexas a las que delimitan dicha zona, de la ciudad de Málaga o en la población que se señale por la Cámara para la ejecución del curso correspondiente, dependiendo de las necesidades de la Cámara, con la suficiente antelación o en las instalaciones de la Cámara sitas en Calle Cortina del Muelle 23 o Calle Pedro de Toledo nº 1, 5ª Planta.

Duración: La duración del contrato será desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2024.

Plazo de presentación de la oferta: Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán en el Registro General de la Cámara de Comercio de Málaga, en horario de 09:00 a 14:00 horas, en el plazo de 15 días naturales desde su publicación en la web de la Cámara de Comercio de Málaga en el apartado "perfil del contratante".

Valor estimado del contrato: el Valor Estimado del Contrato se establece en 75.600,00 € (setenta y cinco mil seiscientos euros) I.V.A. no incluido. Se valorará el coste hora/alumno que la empresa oferte, siendo el precio máximo previsto de 3,5 €, incluidas tutorías y sin cobre de bajas.

Concepto	Nº horas	Coste unitario	Coste total sin IVA
Formación 45+	21.600	3,5 € hora/alumno	75.600,00 €

Procedimiento de adjudicación: El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto de conformidad con lo establecido en los artículos 32 y 37 de las Normas Internas de Contratación de la Cámara de Comercio de Málaga

Publicidad: En el Perfil del Contratante de la Cámara de Comercio de Málaga.

Prórrogas: No están previstas prórrogas del Contrato.

Financiación o cofinanciación: 69,64 % por Fondo Social Europeo Plus(FSE+).

Revisión de precios: No

Subcontratación: No procede

Modificación: No se prevén modificaciones.

Cesión del contrato: No.

Acreditación de solvencia con medios externos: No.

Garantía provisional: No.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación.

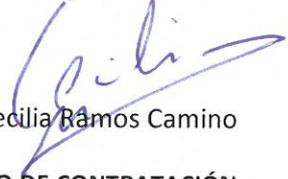
Justificación de la no división en lotes (Art. 99,3 LCSP). A nivel técnico el Contrato debe ejecutarse en bloque. Ejecutar por separado cada acción formativa puede conllevar tener que contar con empresas diferentes. Ello supone un aporte de informes y datos, que aún ajustados a las necesidades del programa, son propios de cada empresa y, por tanto, diferentes, generando una ejecución del programa no homogénea y aumentando el riesgo de incidencias futuras. Para garantizar un correcto control y seguimiento de las acciones es necesario que esta ejecución sea en bloque. Por estos motivos, no procede la división del Contrato en lotes.

Criterios de adjudicación: Los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.

Condiciones de solvencia económica, técnica o profesional: Las establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.

Clasificación del Contratista: No es preceptiva.

Málaga 8 de enero de 2024


Cecilia Ramos Camino

APROBACIÓN INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y PLIEGOS POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo expuesto en la propuesta de inicio de actividad, se procede a la aprobación del inicio del presente procedimiento de licitación en los términos expuesto en la propuesta. Así mismo se aprueba el Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas propuestos así como sus respectivos anexos.

En Málaga, a 23 de enero de 2024

Fdo. José Carlos Escribano de Garaizábal

Presidente